



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
**H. CONGRESO**

**TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;  
JULIO 20 DE 2020**

**DIP. JOSÉ OCTAVIO GARCÍA MACIÁS.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción II, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente celebrada el día de hoy, turnó a la Comisión de Justicia, que Usted dignamente preside, la Iniciativa de **Ley para Prevenir y combatir la Trata de Personas en el Estado de Chiapas.**

Cabe hacer mención del asunto en referencia y que para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E  
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

**C. DULCE MARÍA RODRÍGUEZ OVANDO  
DIPUTADA SECRETARIA.**

C.c.p: Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Para su conocimiento.- Edificio  
C.c.p: Dip. Dulce María Rodríguez Ovando.- Secretaria de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.- Para su conocimiento.-Edificio  
C.c.p: Secretaría de Servicios Parlamentarios.- Para su atención y trámite.- Edificio.  
C.c.p: Archivo.  
JLRR/AMM/MAO.